



¿Cuáles son las tasas que deben abonarse para optar al CME?

| | |
|---------------------------|----------|
| Socios de SEMES | |
| Tasas Inscripción | 150,25 € |
| Tasas Derechos Examen | 60,10 € |
| No socios de SEMES | |
| Tasas Inscripción | 210,35 € |
| Tasas Derechos Examen | 90,15 € |

Las tasas correspondientes a los gastos administrativos del CME, se derivan del trámite de la certificación, no de su obtención. Estas tasas no serán devueltas en ningún caso. El abono de las tasas de inscripción será válido para tres convocatorias correlativas, debiendo abonar solamente los derechos de cada examen.

¿Cuáles son los plazos a tener en cuenta para obtener el CME en esta convocatoria?

| CME 2018 - 20ª CONVOCATORIA | |
|--|---|
| PROCESO | FECHA |
| Inscripción, PAGO CUOTAS y envío de documentación compulsada | Hasta 31 de OCTUBRE DE 2018 |
| Evaluación de expedientes y resultados | Antes del 31 de enero de 2019 |
| Reclamaciones a la evaluación de los expedientes | Hasta el 15 de febrero de 2019 |
| Resolución de las reclamaciones | 28 de febrero de 2019 |
| Examen – ON-LINE (se confirmará fecha definitiva) | MAYO de 2019 |
| Evaluación y resultados | *Se confirmará según programación del examen. |
| Reclamaciones | *Se confirmará según programación del examen. |
| Resultados finales y envío del CME | *Se confirmará según programación del examen. |

NOTA: En caso necesario, SEMES se reserva el derecho de modificar cualquiera de estos plazos